



ESCUELA DE TEATRO
FACULTAD DE ARTES

LLAMADO A CONCURSO DE AYUDANTES ESCUELA DE TEATRO UC PRIMER SEMESTRE 2022

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE AYUDANTE UC

Se entiende por ayudante de una asignatura de docencia de la Pontificia Universidad Católica de Chile a un o una estudiante de la universidad o a un licenciado(a)/titulado(a) de la misma u otra casa de estudios, cuya selección y nombramiento recae en la Unidad Académica solicitante. Su labor consiste en prestar apoyo en los cursos dictados por académicas y académicos en las diferentes actividades relacionadas con la docencia y el aprendizaje de los estudiantes.

II. SON TAREAS DEL AYUDANTE DE LA ESCUELA DE TEATRO

- a) Contribuir de manera activa en los procesos de aprendizaje y desarrollo de habilidades de los estudiantes en el aula.
- b) Realizar funciones específicas convenidas con el o la docente, tales como sugerir bibliografía complementaria, proveer de referentes, coordinar usos de equipos y espacios, atender y resolver consultas de estudiantes, realizar entrenamientos específicos, retroalimentar ejercicios, corregir ensayos, pruebas y controles, apoyar en el registro de notas y asistencia, entre otros.
- c) Conocer y desarrollar estrategias pedagógicas que permitan la transmisión adecuada de los saberes hacia los y las estudiantes.
- d) Conocer protocolos y reglamentos de la Universidad y la Escuela de Teatro.
- e) Participar en las reuniones de planificación y análisis del proceso docente que acuerde previamente con el profesor/a.
- f) Participar obligatoriamente del taller de inducción de ayudantes desarrollado por el equipo de docencia de la Escuela de Teatro UC.

III. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CARGO DE AYUDANTE

Para ser ayudante de la Escuela de Teatro UC, se considerarán los siguientes aspectos:

1. ALUMNOS UC

- a) Alumnos de pregrado de la Escuela de Teatro de la Pontificia Universidad Católica de Chile que hayan aprobado el curso al que se presentan como ayudante.
- b) De modo excepcional alumnos de otras facultades de la UC que hayan aprobado el curso al que se presentan como ayudantes.
- c) No haber incurrido en causal de eliminación.
- d) No ser objeto de alguna investigación en curso o sanción por honestidad académica y/o disciplinaria en Secretaría General.
- e) Haber aprobado un mínimo de 200 créditos.



ESCUELA DE TEATRO FACULTAD DE ARTES

2. LICENCIADOS Y/O TITULADOS UC

- a) Estar en posesión o en vías de obtener la licenciatura o título profesional de la carrera de Actuación.
- b) De modo excepcional licenciados y/o titulados de otras facultades de la UC.
- c) No ser objeto de alguna investigación en curso o sanción por honestidad académica y/o disciplinaria en Secretaría General.

3. LICENCIADOS Y/O TITULADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES O INSTITUTOS PROFESIONALES

- a) Estar en posesión de una licenciatura o título profesional de la carrera de Actuación.
- b) De modo excepcional profesionales de otras áreas.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

La elección de ayudante se hará a través de un concurso público, convocado a fines del semestre anterior al período de la ayudantía a la cual se postula.

El postulante deberá llenar un formulario disponible en el sitio web de la escuela de Teatro: escueladeteatro.uc.cl, mismo lugar en el que aparecerán los resultados del concurso.

Los ayudantes podrán realizar su función en un máximo de dos cursos de carácter mínimo/optativo y un máximo de tres si se consideran cursos del plan de formación general programados por la Escuela de Teatro.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

- a) La Dirección de la Escuela de Teatro UC entregará al profesor del curso la nómina de los postulantes que cumplan con los requisitos del concurso.
- b) El profesor elegirá a los ayudantes entre las personas que, cumpliendo con los requisitos anteriores se hayan presentado al concurso.
- c) Siempre tendrá derecho a declararlo desierto.
- d) En caso de que al concurso de ayudantes postule un solo alumno, existirá un segundo llamado el cuál puede proveer de más postulantes a la cátedra. En caso de no contar con más postulantes, el docente podrá seleccionar como ayudante alguien que no haya participado del concurso.
- e) Por motivos sanitarios quienes sean ayudantes de asignatura prácticas, no podrán serlo de dos asignaturas presenciales.

VI. FECHAS Y PLAZOS DEL CONCURSO

Primer Llamado

Postulaciones: del 03 al 12 de Enero

Publicación Resultados: 19 de Enero



ESCUELA DE TEATRO
FACULTAD DE ARTES

Segundo Llamado

Para aquellos cursos con vacantes aún disponibles después del primer llamado.

Postulaciones: del 21 al 24 de Enero

Publicación de Resultados: 26 de Enero

Taller de Inducción de Ayudantes

Viernes 28 de Enero